



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2011

Expediente N° 23.266/11.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 245/11 por la cual se incorpora y distribuye el Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se asigna en concepto de "Becas de Formación" la suma de \$ 280.000.00 para el corriente ejercicio, FF. 11.

Que se ha efectuado transferencia de crédito por un monto de \$ 180.000.00 destinados a las Unidades Académicas.

Que la Secretaría Administrativa ha presentado informe referido a la necesidad de crédito proyectada al cierre de ejercicio.

Que para atender las erogaciones comprometidas a la fecha, resulta necesario transferir desde la cuenta "Contratos" la suma de \$ 170.000.00, sin que esta última se vea afectada, según informe preventivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 212/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

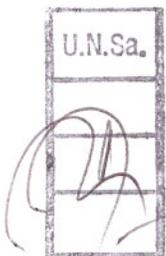
(en su 14° Sesión Ordinaria del 22 de Setiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia de la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.00) desde la cuenta presupuestaria "Contratos" a "Becas de Formación", F.F. 11 del Presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 2°.- Inclúyase la presente transferencia dentro de las modificaciones presupuestarias mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías Administrativa y Académica, DGA, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta